

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Franquicia
concedida

Artículo 1.^o Las leyes obligan en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entiende de hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento.

Art. 3.^o Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si se dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1901.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos favegados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, considerando de reintegros de remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cargo cargo en vano arreglo a la disponibilidad regla 2.^o del art. 8.^o

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN NÚMEROS	EN LÍNEAS	PUEBLO DE CÓRDOBA PESETAS
Un mes.	5	Un mes. 4
Trimestre.	8 25	Trimestre. 11 75
Seis meses.	16 50	Seis meses. 22 50
Un año.	33	Un año. 45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este BOLETÍN OFICIAL, que es éste un anuncio en el sitio de reunión, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuya conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3.^o y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccinadas para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conferme con la condición 4.^o del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación e garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea e parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S.M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 30 Septiembre 1918).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular número 3.378

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Aplazada por Real orden de esta fecha la apertura del curso académico en las Escuelas especiales que dependen de este Ministerio sirvase V. S. hacer pública la noticia en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para conocimiento de los interesados.»

Lo que en cumplimiento de lo prevenido hago público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Córdoba 30 de Septiembre de 1918.— El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

Circular número 3.349

Por el Ministerio de Estado se comunica ésto de la Gobernación que por Real orden de 18 del actual se ha concedido á don Luis Armand Dufour la auto-

rización correspondiente para que pueda desempeñar el cargo de Agente consular de Francia en Córdoba.

De Real orden, comunicado por el señor Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que el interesado sea admitido en el uso y ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 30 de Septiembre de 1918.— El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

Circular núm. 3.366

El Alcalde de Rute, en 27 del actual, me interesa la busca del anciano Antonio Piedra Guerrero, de 66 años de edad, jornalero, de estatura regular, color moreno, vestido con blusa oscura, pantalón con piezas, sombrero de ala negra y zapatos de campo nuevos, el cual desapareció de su domicilio el día 24 del actual.

Lo que se hace público por medio de la presente, á fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda á averiguar el paradero del indicado anciano dándome en en caso de ser habido.

Córdoba 30 de Septiembre de 1918.— El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 3.374

Sección de Beneficencia ANUNCIO DE 1.^o SUBASTA

La Comisión provincial, en sesión de 24 del actual, ha acordado contratar por

subasta el suministro por raciones á los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el año de 1919.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo 6 dia feriado, al siguiente hábil, á las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, y con excepción al pliego de condiciones que se holla de manifestar en la Sección de Beneficencia, todos los días hábiles desde las once á las trece horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, no judicial, de peseta, acompañadas de la cédula personal y del documento justificativo de haber hecho en la Caja de la Excm. Diputación el depósito provisional de 4.000 pesetas, se presentarán en las oficinas de la Corporación, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, por los interesados ó sus representantes, con poder notarial, bastanteado por el oficial Letrado de la Corporación don Joaquín de Velasco Natera.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, nº....., expedida en....., se obliga, enterado de las condiciones que constan en el pliego, a suministrar el racionado que se necesite en el Hospital de Agudos durante el próximo año de 1919, á los precios que en citado pliego se consignan (64 céntimos más bajos, en cuyo caso se escribirá en letra).

Fecha y firma.

En el sobre del pliego se escribirá: «Proposición para optar á la primera subasta de racionado para los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el año de 1919.»

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 28 de Septiembre de 1918.— El Vicepresidente, A. Pineda.

Núm. 3.375

ANUNCIO DE 1.^o SUBASTA

La Comisión provincial, en sesión de 24 del actual, ha acordado contratar por subasta el suministro por raciones á los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el año de 1919.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo 6 dia feriado, al siguiente hábil, á las doce

Servicio de Higiene pecuaria

Provincia de Córdoba.—Mes de Agosto

ESTADO resumen de las enfermedades infecto-contagiosas y parásitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes arriba juzgado.

Núm. 3.388

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Animales			
				Enfermos del mes anterior	Inversiones en el mes de la fecha	Muertos sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Posadas	Hornachuelos	Canina	2	2	2	0
Idem	Montoro	Montoro	Porcina	1	1	1	0
Carboneo bacteriano	Hinojosa	Hinojosa	Ovina	10	10	10	0
bacteriano	Bujalance	Bujalance	Porcina	12	12	12	0
Idem	Posadas	Hornachuelos	Caprina	23	23	23	0
Viruela	Montoro	Villafanca	Ovina	30	30	30	0
Mal rojo	La Rama	Montemayor	Porcina	56	25	31	29
Polmonía contagiosa	Montoro	Adamez	Idem	91	10	81	0
Idem	Fuentebajana	Fuentebajana	Idem	80	35	45	0
Cólera porcino	Pozoblanco	Hornachuelos	Idem	100	10	90	0
Idem	Castro del Río	Espejo	Idem	82	17	36	29
Idem	Cabra	Cabra	Idem	9	9	9	0
Triquinosis	Pozoblanco	Pozoblanco	Idem	1	1	1	0

El Inspector provincial, Protasio G. Salmerón.

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Estado

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Antonio Socira Monra; fallecido en Oporto el 15 de Julio de 1918, á los setenta y un años de edad, profesión carbonero, de Santa Comba, y viudo.

José Migueis Montero, falleció en Madrid, distrito censal de Oporto, en 18 de Julio de 1918, á los sesenta y cinco años, natural de Galicia, jornalero.

Rosa de San Pedro Nolasco, falleció en Oporto el 21 de Julio de 1918, á los sesenta y ocho años, natural de Cabeza de Fernandes (Salamanca).

José Granja Paez; falleció en Oporto el 24 de Julio, natural de Santa María de Ces (Cerdedo), de noventa y seis años.

Madrid 24 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en El Havre, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Agustina Rocas de Baret, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Vendrell (Tarragona).

Cándido Menéndez Robles, de veintiséis años de edad, natural de Madrid.

Ocurridos, el primero, el 18 de Julio de 1918, y el segundo el 20 del mismo mes en la villa de Rouen (Francia).

Antonio Manau Abad, de veintisiete años de edad, natural de Sabadell (Barcelona), ocurrido en 15 de Julio de 1918, en Ronen.

Madrid 24 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul general de España en Lisboa, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Maria Pérez Peres, de sesenta años, soltera, natural de Jerez de la Frontera.

Maria Marta Molinera, de setenta años, viuda, natural de Granada.

Manuel Ramírez Sio, de sesenta y cuatro años, casado, natural de Sangüineda.

Antonio Cassadament, de setenta y cuatro años, casado, natural de Barcelona.

José Antonio Otero Fernández, natural de Santiago de Redondela.

Francisco Tomás Casqueiro.

José Sampayo, natural de Cañizas.

José Blasco Delgado, de San Sebastián de Hachas.

Aldina Vilas, natural de Sotomayor.

Antonio Alvarez Rodriguez.

Manuel Fernández, de veintitrés años, soltero, natural de Sevilla.

Madrid 24 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Pará, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Romero Araujo, natural de Unas (Pontevedra); ocurrido á bordo del vapor «Centreliras».

Madrid 21 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Clemente Obés Carreras, natural de Guida (Orense), de veinticuatro años, hijo de Jenaro y Francisca, casado con Concepción Mora González.

Benito Peña Sánchez, hijo de Adrián y Rosa, natural de Gallarta (Vizcaya).

Carmen Tuñas, soltera, de dieciocho años, natural de Campo Largo, provincia de Lugo.

Madrid 25 de Septiembre de 1918.—

El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Caracas, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Tedoro Talavante y de la Llana, casado, de cincuenta y ocho años, natural de Valencia.

Nicolasa Ramos, soltera, de treinta y tres años, natural de Santa Cruz de Tenerife.

Juan Monasterios, soltero, marinero, de veinte años, natural de Bilbao.

Madrid 25 de Septiembre de 1918.—

El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(«Gaceta» 27 Septiembre 1918).

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO.—Núm. 3.372

Don José Rosa Velasco, Secretario del Ayuntamiento de este ciudad.

Certifico: que en el folio cinco del libro de actas de las sesiones celebradas

por la Junta municipal en el corriente año, aparece la de la sesión celebrada el día 28 del corriente, en la que se acordó establecer los recargos municipales sobre las contribuciones y impuestos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal para el próximo año de 1919, siendo dichos recargos los siguientes:

1.º El 120 por 100 sobre la cuota que se satisface al Tesoro por el impuesto de Consumos, á excepción del vino que se grava con un recargo de 6 pesetas por cada hectolitro y el alcohol neutro y aguardientes anisados que será el de 20 pesetas por hectolitro, y ninguno al alcohol desnaturalizado, conforme con lo preceptuado en la Ley de 10 de Diciembre de 1908 y Reglamento de igual fecha.

2.º El 10 por ciento sobre las cuotas del Tesoro por la contribución Territorial, en sus conceptos de Rústica y Urbana.

3.º El 12 por 100 sobre las cuotas por Industrial y patentes de médicos.

4.º El 50 por 100 sobre el valor de las Cédulas personales, y sobre las cuotas para el Tesoro por el impuesto de trajes de lujo.

5.º El de 2 pesetas por cada cerdo que se degüelle para el consumo público y el de los particulares en el encierro, radio y extrarradio de este término municipal.

6.º Que se cobren cinco céntimos de peseta como arbitrio municipal por cada kilogramo de las reses que se sacrificuen en el Matadero para el abastecimiento público, y que se incorpore mensualmente á las cuentas que se rinda el producto de la Bolsa de quiebras.

Es copia de su original á que me refiero. Y para que conste y á fin de remitir al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Alcalde, en Palma del Río á 29 de Septiembre de 1918.—José Rosa.—V. B.: Alonso Moreno.

PUEBLONUERO DEL TERRIBLE

Núm. 3.351

Don José Gallardo Perales, Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: que habiéndose formado por el Servicio de Conservación Catastral de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término para el año próximo de 1919, he acordado quede expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que estime convenientes sobre errores aritméticos ó de cifras.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido por el artículo 84 del Reglamento de 28 de Octubre de 1903.

Dado en Pueblonuero del Terrible á 27 de Septiembre de 1918.—J. Gallardo.

LA CARLOTA.—Núm. 3.352

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1919, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de ser examinado por cuantas personas lo soliciten y producir las reclamaciones pertinentes que se presenten.

La Carlota 27 de Septiembre de 1918.

—El Alcalde, Antonio Arrabal,

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 3.863
Don Jorge Gallardo Pérez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminando en borrador en pedrón de carros de lujo que ha de regir en el próximo año de 1919, queda expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y se formulen contra el mismo las reclamaciones que precedan.

Pueblonuevo del Terrible 26 de Septiembre de 1918.—J. Gallardo.

JUZGADOS**CASTRO DEL RIO.**—Núm. 3.854

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Miguel Martínez Sáenz, de esta vecindad, para acreditar el dominio que tiene sobre las fincas siguientes:

1.^a Un olivar sito en el partido de la Cruz Grande, de este término, con cincuenta y tres pies y cuatro plazas.

2.^a Y una casa sita en la calle Mirador, número cuatro, de esta población.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este primer edicto.

Dado en Castro del Río á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nofio.

Núm. 3.862

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Francisco Doncel Reyes, de esta vecindad, para acreditar el dominio que tiene sobre la mitad preindivisa de las siguientes fincas:

1.^a Un olivar nombrado Monjitas, partido Cerro Lezano ó Casalilla, de este término, con noventa y siete pies y siete plazas.

2.^a Y una suerte de tierra de cabida de seis célemines y dos cuartillos, sita en el partido de Mijedilla, de este término.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán

en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este primer edicto.

Dado en Castro del Río á veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nofio.

Núm. 3.855

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Miguel Martínez Sáenz, de esta vecindad, para acreditar el dominio que tiene entre otras fincas, sobre una casa número cuatro de la calle Mirador, de esta población, la cual se halla gravada con un censo de dos mil reales de principal y sesenta de céntimos á favor de los herederos de don Francisco de Castro, el cual se menciona en el Registro de la propiedad sin que conste su imposición.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado citar por este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los herederos de don Francisco de Castro, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de esta providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga.

Dado en Castro del Río á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nofio.

Núm. 3.853

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte intestada de don Alfonso Sanchez Martínez, viudo, sin hijos, de setenta y seis años de edad, hijo de don Antonio y doña María, natural y vecino de esta villa, el día veinte y seis de Febrero de mil novecientos trece, y se llaman á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Han solicitado la herencia un hijo adoptivo llamado Antonio Ausejo Málaga Expósito y dos parientes de su cuarto grado, llamados don Antonio y don Alfonso Vivo y Osuna, todos los que han sido declarados pobres en sentido legal.

Dado en Castro del Río á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nofio.

de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nofio.

BAENA.—Núm. 3.802

Don Manuel Eguizábal Castillejo, Juez municipal ó interino de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca y ocupación de las caballerías que se dirán, propias de Manuel Galisteo Aguilera, hurtadas el diez y siete del actual, en terrenos del cortijo del Tejar, término de Luque; poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Baena á veintitres Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Manuel Eguizábal.—El Secretario, José Santano.

Señas

Una yegua castaña encendida, de ocho años, alzada 1'46 centímetros, tuerca del lado izquierdo, crin, colín y estribos negros, hierro confuso naiga derecha y el de la Compañía La Unión Ganadera en la izquierda.

Un mulo de dos años, negro ó castaño oscuro, bozo claro, bube en negro, número sesenta y dos en la tabla izquierda del cuello y el de la referida Compañía en la espaldilla izquierda.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 3.818

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se fuga y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de los sarmientos que con sus respectivos dueños al final se reseñarán, austraídos el diez y siete del actual, del ejido extierreros de la aldea de Corenada; y de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veinte y uno de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Eduardo Pérez.—El Secretario, Manuel Pérez.

Reseña

De Angel Molero Rivera.—Una yegua de once á doce años, colorada, con linceo pequeño en la frente y lunares blancos en los costillares, de la marca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el jamón derecho.

De Cándido Ledesma Cuenca.—Un mulo de diez años, de 1'47 metros de alzada, raza española, pelos blancos en la frente, bube y bragado, con dicha hierro en el mismo sitio.

Potra de tres años, colorada, de 1'57 metros de alzada, raza española, raya de

malo confuso, lucena y el mismo hierro en el mismo jamón.

Mula de seis años, pelo negro paseado, raza española, de 1'47 metros de alzada, bozo claro, canibragada y el mismo hierro en el propio sitio.

De Antonio Núñez Tarifa.—Una mula de tres años, de 1'41 metros de alzada, castaña clara, bragada, bozo rubio, con el hierro de dicha Compañía en la naiga derecha.

MONTILLA.—Núm. 3.823

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego á las autoridades ordenen á los individuos de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de un mulo de siete años, pelo castaño pardo, raya de malo, con el hierro del Fénix Agrícola, letra V. número 15, con señales en el pescuezo de haber tenido costumbres, propio de Antonio Serrano Ramírez, hurtado la noche del veintitrés del actual, de la finca llamada Salajillas, de este término; y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

MONTORO.—Núm. 3.845

Don Eduardo Delgado Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de nación, procedan á la busca de dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas en dos billetes del Banco de España de quinientas, nueve de cien, cinco de cincuenta, dos de veinte y cinco y ochenta y cinco pesetas en monedas de á cinco, que á las ocho de la noche del día diez y siete del actual le fueron robadas por dos sujetos que vestían de claro, sin sombrero, llevando uno bigote pequeño y de regular estatura, en el sitio Arroyo del Caño, del término de Adamuz, al vecino de Balalance Rodrigo Bonillo Sanchez; así como á la busca y captura de dichos sujetos, los que de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo.

Dado en Montoro á veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6